



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2017-UE ENSAD/DG

Lima, 14 de agosto de 2017

Visto, el Informe N° 002-2017- UE ENSAD/DA, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, y ejerce su autonomía económica, administrativa y académica en armonía con lo señalado por el Artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;



Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, como institución fundacional del Teatro Peruano y primera Escuela de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Educadores/as Teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;



Que, “Formar profesionales de teatro con alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social”, constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo dispuesto por Artículo 6°, numeral 6.1.2, del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/ DG;



Que, con Informe del Visto el Director Académico remite a la Dirección General, para su aprobación con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2017, veintiséis (26) Nóminas de Matrícula del Semestre 2017-I, correspondientes a los Estudiantes de las Carreras de: Formación Artística, Especialidad Teatro,



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley universitaria; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2017-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2017, veintiséis (26) Nóminas de Matrícula del Semestre 2017-I, correspondientes a los Estudiantes de las Carreras de: Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, según detalle siguiente:



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

CARRERA/ESPECIALIDAD/MENCIÓN	CICLO	SECCIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	CANTIDAD DE NÓMINAS
FORMACIÓN ARTÍSTICA/TEATRO/ACTUACIÓN	I	A1	26	1
		A2	29	1
		B1	26	1
		B2	25	1
	II	A1	21	1
		A2	29	1
		B	22	1
	V	A1	16	1
		B	13	1
	VII	A1	16	1
		A2	18	1
		B	14	1
	IX	A	12	1
		B	5	1
SUBTOTAL			272	14
FORMACIÓN ARTÍSTICA/TEATRO/ DISEÑO ESCENOGRÁFICO	I		10	1
	III		12	1
	V		8	1
	VIII		4	1
	IX		7	1
	SUBTOTAL			41
EDUCACIÓN ARTÍSTICA/ARTE DRAMÁTICO	I	A	14	1
		B	15	1
	II	B1	17	1
		B2	16	1
	V	B	14	1
	VII	A	15	1
	IX	-	8	1
SUBTOTAL			99	7



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL